

RESOLUCIÓN DG N° 7.911/18

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2018.

VISTO el Expediente N° RRHH-443/18 caratulado "*Maestre Eusebio de Jesús s/ Licencia por Actividad Científica o Cultural. Representación Institucional Art. 58*", y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en el inciso 2° del artículo 125 que el Ministerio Público de la Defensa debe velar por la normal prestación del servicio de justicia, procurando la satisfacción del interés social.

Que a fs. 1 del expediente del Visto luce agregada la planilla de solicitud de licencia del **Dr. Eusebio de Jesús Maestre (Legajo N° 2657)**, Secretario de Cámara de la Secretaría General de Planificación, mediante la cual solicita licencia extraordinaria con goce de haberes por Actividad Científica o Cultural *-conforme lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014)-* desde el día 19 de noviembre de 2018 hasta el día 23 de noviembre de 2018 inclusive.

Que dicha solicitud se fundamenta en atención a que el **Dr. Eusebio de Jesús Maestre** participó en el "**Primer Foro Mundial del Pensamiento Crítico / 8° Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales: Las luchas por la igualdad, la justicia social y la democracia en un mundo turbulento**" que se realizó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el superior jerárquico del **Dr. Eusebio de Jesús Maestre** prestó su conformidad a la licencia solicitada.

Que no existiendo obstáculo reglamentario alguno y considerando las circunstancias y motivos de la solicitud efectuada por el **Dr. Eusebio de Jesús Maestre**, es pertinente conceder la licencia solicitada.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y sus modificatorias;

**EL DEFENSOR GENERAL
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

1°.- CONCEDER licencia extraordinaria con goce de haberes por Actividad Científica o Cultural a **Eusebio de Jesús MAESTRE (Legajo N° 2657)** -conforme lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014)- desde el día 19 de noviembre de 2018 hasta el día 23 de noviembre de 2018 inclusive.

2°.- COMUNÍQUESE vía electrónica a la Secretaría General de Planificación y a la Dirección de Recursos Humanos a efectos de finalizar el presente procedimiento de conformidad con la normativa vigente y notificar por su intermedio al interesado.

3°.- REGÍSTRESE, protocolícese, publíquese y, oportunamente, archívese.


HORACIO CORTI
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES